

## ACUERDO DE APERTURA DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA E INFORMES

Visto el Acuerdo de la Consejera de Salud y Consumo de 12 de febrero de 2024, por el que se inicia el procedimiento de elaboración del Proyecto de Orden por la que se regula el Sistema de Hojas Electrónicas de Quejas y Reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se actualizan el formulario y los carteles informativos contenidos en los Anexos I, II, III y IV del Decreto 82/2022, de 17 de mayo, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con el artículo 45.1.c) y d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma, y el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

### ACUERDA

PRIMERO. La apertura del trámite de audiencia e informes del Proyecto de Orden por la que se regula el Sistema de Hojas Electrónicas de Quejas y Reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se actualizan el formulario y los carteles informativos contenidos en los Anexos I, II, III y IV del Decreto 82/2022, de 17 de mayo, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO. Someter el Proyecto de Orden por la que se regula el Sistema de Hojas Electrónicas de Quejas y Reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se actualizan el formulario y los carteles informativos contenidos en los Anexos I, II, III y IV del Decreto 82/2022, de 17 de mayo, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al trámite de información pública en el plazo establecido en la resolución que dictará esta Secretaría General Técnica para ello, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TERCERO. Conceder a las entidades que se relacionan en el apartado I del Anexo del presente acuerdo un plazo de 15 días hábiles, para que puedan emitir su parecer en razonado informe.

CUARTO. Solicitar a los organismos que se relacionan en el apartado II del Anexo del presente acuerdo los informes que se establecen en las disposiciones que los regulan y en los plazos previstos en la normativa vigente.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Javier de la Torre López

Avda. De la Innovación, s/n, Edif. Arena - I. 41071 Sevilla

Teléf. 95 500 63 00. Fax 95 504 81 54



FIRMADO POR	JAVIER DE LA TORRE LOPEZ	14/02/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmTFW83CD3DM852L3YRB48VFK2L	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## ANEXO

### I. ENTIDADES A LAS QUE SE LES CONCEDE AUDIENCIA

1. Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).
2. Federación de Consumidores en Acción (FACUA-Andalucía).
3. Federación de Consumidores y Amas de Casa AL-ANDALUS.
4. Asociación para la Defensa de los Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Andalucía (ADICAE).
5. Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).
6. Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía (CEPES-Andalucía).
7. Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo (FAECTA).
8. Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Consumidores y Usuarios (FEDECCON).
9. Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales (FEANSAL).
10. Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Abogados.
11. Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Médicos.
12. Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Mediadores de Seguros Titulados.
13. Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Ingenieros Industriales.
14. Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Farmacéuticos.
15. Consejo Andaluz de Colegios Profesionales Oficiales de Enfermería.
16. Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Economistas.
17. Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Delineantes y Diseñadores Técnicos.
18. Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Graduados Sociales.
19. Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Procuradores de los Tribunales.
20. Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales.
21. Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Ingenieros Técnicos Industriales.
22. Consejo Andaluz de Colegios Profesionales Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas.
23. Consejo Andaluz de Colegios Profesionales Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.
24. Consejo Andaluz de Colegios Profesionales Oficiales Veterinarios.
25. Consejo Andaluz de Colegios Profesionales Oficiales de Agentes Comerciales.
26. Consejo Andaluz de Colegios Profesionales Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.
27. Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Dentistas.
28. Consejo Andaluz de Colegios Profesionales Oficiales de Arquitectos.
29. Consejo Andaluz de Colegios Profesionales Territoriales de Administradores de Fincas.
30. Consejo Andaluz de Colegios Profesionales Territoriales de Colegios Profesionales de Gestores Administrativos.
31. Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental.
32. Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Oriental.
33. Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Andalucía.
34. Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía.
35. Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de Andalucía.
36. Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de Andalucía.
37. Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía.



38. Colegio Oficial de Protésicos Dentales de Andalucía.
39. Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía.

## II. RELACIÓN DE ORGANISMOS A LOS QUE SOLICITA INFORME

1. Dirección General de Presupuestos.
2. Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía.
3. Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de Salud y Consumo.
4. Secretaría General para la Administración Pública – Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.
5. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.
6. Dirección General de Comercio - Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.
7. Secretaría General de Empleo y Trabajo Autónomo – Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.
8. Dirección General de Infancia.
9. Comisión Consultiva de Transparencia y Protección de Datos.
10. Consejo Andaluz de Consumo.
11. Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.
12. Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición.
13. Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industrias, Servicios y Navegación de Andalucía.
14. Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.